



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Nº 2024/29/PA/1004

La Sección de Administración y Control Presupuestario ha manifestado la necesidad de contratar el un servicio de mantenimiento de climatización, de la Dirección Provincial de Málaga, y de la Dirección Local de Caleta de Vélez para el Año 2025.

El plazo de ejecución de este contrato se establece en **DOCE MESES**, desde el **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**. En el supuesto de que la formalización del contrato fuese posterior al 01/01/2025 se contará 12 meses a partir de la fecha de su firma, con posibilidad de prórroga

La necesidad de la contratación viene determinada por la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, conductivo, y técnico-legal del sistema de climatización en la atención a las necesidades de los usuarios y beneficiarios del sector marítimo-pesquero, así como el del propio personal de la entidad. Es por ello que, este Instituto Social de la Marina necesita disponer de un servicio de mantenimiento de climatización, de la Dirección Provincial de Málaga, y de la Dirección Local de Caleta de Vélez, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y minimizar incidencias o anomalías en los sistemas, para garantizar el entorno ambiental adecuado para el desarrollo de las funciones propias del Instituto Social de la Marina.

Los servicios se prestarán en:

- Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina , situada en calle Pasillo del Matadero nº 4 CP. 29002 - Málaga, y
Dirección Local de Caleta de Vélez, situada en C/ Real nº 19, CP. 29751 - Caleta de Vélez (Málaga).

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 323.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 del citado texto legal, esta Dirección Provincial ordena la iniciación del correspondiente expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de climatización, de la Dirección Provincial de Málaga, y de la Dirección Local de Caleta de Vélez para 2025, por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de acuerdo con los artículos 146 y 159 de la LCSP.



El presupuesto base de licitación asciende a **CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (5.900,00 €)**, **IVA excluido**, si bien, una vez repercutido el 21% correspondiente al citado impuesto, ascenderá a SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVOS EUROS (**7.139,00 €**), que serán imputados al presupuesto de gastos del ISM de los ejercicios, 2025 y 2026, desglosado como se indica a continuación:

1. El presupuesto base de licitación para el mantenimiento preventivo, correctivo, conductivo y técnico-legal (Importe fijo) del contrato objeto asciende a DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00€), IVA excluido, con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	Servicio mantenimiento preventivo, correctivo, conductivo y técnico-legal (Importe fijo)	21% IVA	TOTAL IMPORTE GASTO
2025	1.400,00 €	294,00 €	1.694,00 €
2026	700,00 €	147,00 €	847,00 €
TOTAL	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €

2. Para atender los gastos de reposición de piezas y materiales no incluidos en los gastos que debe asumir el adjudicatario (ver cláusula 11 del PCAP), se reserva un importe de TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.800,00 €), IVA excluido, con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Crédito reservado para materiales	21% IVA	TOTAL IMPORTE GASTO
2025	2.533,34 €	532,00 €	3.065,34 €
2026	1.266,66 €	266,00 €	1.532,66 €
TOTAL	3.800,00 €	798,00 €	4.598,00 €

Los importes reservados para materiales son variables y se facturarán en función de su consumo real a lo largo de la ejecución del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	21% IVA	TOTAL IMPORTE GASTO
5.900,00 €	1.239,00 €	7.139,00 €

Aplicación presupuestaria: 1004 2924 4591 213

Tipo de gasto. Se trata de un expediente de tramitación anticipada (art. 117.2 LCSP), por lo que se certifica la reserva de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos de la Entidad para los ejercicios 2025 y 2026 en los términos y condiciones establecidos por el artículo 47.2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre.



El valor estimado del contrato, a los efectos previstos en el artículo 101 de la LCSP, teniendo en cuenta las prórrogas estipuladas en el PCAP, podrá alcanzar la cifra de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (29.500,00 €), IVA excluido**, con el siguiente detalle:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe contrato inicial	5.900,00 €
Importe 1ª prórroga	5.900,00 €
Importe 2ª prórroga	5.900,00 €
Importe 3ª prórroga	5.900,00 €
Importe 4ª prórroga	5.900,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO CONTRATO	29.500,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 103.2 de la LCSP, dada la duración máxima del contrato, no habrá lugar a la revisión de precios.

En Málaga a
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA DEL ISM
P.D.: La Directora Provincial
(Resolución 07/12/2022 (BOE 17/12/2022))

